



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: Servidores Públicos Administrativos y Docentes

DE: ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Subsecretario de Gestión Institucional

ASUNTO: Reporte hoja de vida y declaración de bienes y rentas Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP

Estimados Servidores:

Atendiendo la obligación legal establecida en el artículo 227 de Decreto 019 de 2012 es deber de todo servidor público y/o contratista del Estado, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida; para el caso del Distrito Capital, de acuerdo con las orientaciones de la Circular Externa No. 002 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), dicha información debe registrarse en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP- por parte de servidores públicos y contratistas del Distrito.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, la información reportada debe actualizarse anualmente, para el caso de entidades territoriales, dentro del lapso comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año.

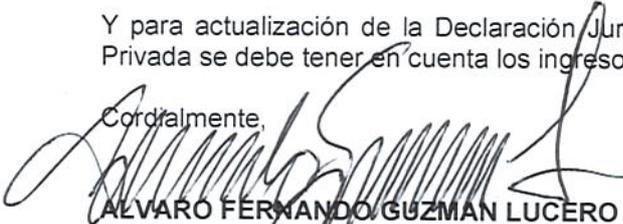
Por lo anterior, se exhorta al personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Distrito para que efectúen la respectiva actualización ingresando a través de la página web: <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>

Es importante tener en cuenta que, para registro por primera vez, hay que contar con la siguiente documentación escaneada.

- Cédula de ciudadanía
- Libreta militar
- Certificaciones de estudios
- Certificaciones laborales

Y para actualización de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada se debe tener en cuenta los ingresos y rentas obtenidos en el "ultimo" año gravable.

Cordialmente,


ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Subsecretario de Gestión Institucional.

Revisó y aprobó: Cristina Paola Miranda Escandón – Directora de Talento Humano (E) 
Revisó: Edgar Eduardo Díaz Rodríguez – Profesional Dirección de Talento Humano 
Elaboró: Mauricio Orjuela García - Profesional Dirección de Talento Humano 